

# LINEAMIENTOS- CONVOCATORIA PARA FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES CLIMATECH EN ETAPAS TEMPRANAS URUGUAY

---

## Objetivo

BID Lab, el laboratorio de innovación del Grupo BID, a través de la Convocatoria para Financiamiento de Soluciones Climatech en Etapas Tempranas (la “Convocatoria”) está buscando apoyar startups o aplicaciones *climatech* en estadios temprano de desarrollo, que utilizan tecnologías orientadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) o que aborden el impacto del calentamiento global.

A los efectos de la Convocatoria se entiende por aplicaciones *climatech*, aquellas que contribuyen a: (i) reducir las emisiones de GEI generadas por una actividad (mitigación); (ii) fortalecer la resiliencia de los sistemas productivos o las capacidades humanas ante las consecuencias del cambio climático, en línea con las prioridades identificadas por el país (adaptación) y/o (iii) mejorar la comprensión sobre la crisis climática con datos.

[Ver contexto y Objetivo](#)

## Aplicaciones

6 al 24 de marzo de 2023

## Anuncio de propuestas seleccionadas

Abril de 2023

## [Cronograma](#)

## Premios

Financiamiento de BID/BID Lab.

## Alcance geográfico

## Uruguay.

Si su organización está legalmente registrada en Uruguay, puede aplicar a la Convocatoria. Si su organización está legalmente registrada en uno de los [48 países miembros del BID](#), que no sea Uruguay, puede aplicar conjuntamente con una organización registrada y ubicada en Uruguay.

[Ver detalles de Aplicantes y requerimientos](#)

## 01 Contexto

***Climatech*: una cuestión de momento.** Podría decirse que no hay mayor desafío de innovación para el sistema de I+D+i, para los emprendedores, para el sector de tecnología, los líderes de la industria e inversores de hoy: que reducir a la mitad las emisiones globales de gases de efecto invernadero (GEI), antes que alcancemos 1,5 °C de calentamiento global, más allá de lo cual los científicos advierten que se producirán impactos peligrosos e irreversibles.

Para lograr esto, todos los sectores de la economía global deben transformarse y descarbonizarse radicalmente en poco más de dos ciclos económicos, según [PWC \(2020\)](#). Muchas de las tecnologías y soluciones críticas para permitir esta transformación necesitan una comercialización rápida, y muchas más deben acelerarse fuera del laboratorio o incluso conceptualizarse.

Las aplicaciones *climatech* directamente reducen las emisiones de GEI, ayudan a adaptar los impactos del cambio climático y utilizar datos para fortalecer nuestro entendimiento del cambio climático y sus impactos.

En 2021, aproximadamente US\$40 mil millones se han invertido en *climatech*. Los sectores claves han estado en movilidad, energía, alimentos y agua. Estados Unidos, India y China han sido los países líderes en esta nueva categoría de inversión.

América Latina y el Caribe (ALC) tiene varias compañías en este terreno con alto potencial. Una publicación reciente de [HolonIQ \(2021\)](#) identifica 50 startups top en el espacio de *climatech* de la región. Casi la mitad de ellas en agricultura y alimentos, economía circular (12%), finanzas (8%), construcción (8%), almacenamiento (8%) y renovables (6%). De esta ninguna compañía es uruguaya y sólo uno de los 47 unicornios globales identificados por HolonIQ fue fundada en la región, se trata de la chilena NotCo - líder en la producción de proteínas alternativas-.

**La oportunidad en Uruguay.** Uruguay ha dado pasos importantes en el último año en relación a sus compromisos de reducir la emisión de GEI. Uruguay no sólo fortaleció sus compromisos climáticos ante las Naciones Unidas en la 27ª Conferencia de las Partes a la convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático (COP27), sino que además ha emitido exitosamente el primer bono soberano con una tasa de interés atada a su meta ambiental, lo que lo sitúa como un país pionero para ALC, e incluso a nivel global ya que es el primer instrumento de deuda soberano que

incorpora un mecanismo de abaratamiento (*step down*) en caso de cumplimiento de las metas.

En las soluciones innovadoras y startups, el país puede encontrar aliados importantes para contribuir a sus metas.

La aparición de nuevas tecnologías y más accesibles; el cambio en la demanda de los consumidores finales y las grandes empresas, en sus planes de descarbonización; los incentivos generados por los reguladores que cada vez más están interesados en la reducción de las emisiones, y el crecimiento del flujo de inversión hacia startups en esta categoría, haría pensar en muchas oportunidades para poder desarrollar un nuevo ecosistema vibrante, asociados a aplicaciones *climatech*.

Sin embargo, de acuerdo con la información disponible, son pocas las startups trabajando en este espacio en Uruguay, y lo que las que estarían haciéndolo, aún están en un estadio muy incipiente de desarrollo.

Esta Convocatoria es una oportunidad única, para startups y/o compañías innovadoras que buscan financiamiento para desarrollar nuevas unidades de negocio para **poder prototipar o acelerar sus aplicaciones *climatech***, en las siguientes áreas:

- Generación y Almacenamiento de Energía
- Movilidad sostenible
- Alimentos, agricultura y uso de suelos
- Ambiente de construcción
- Procesos industriales
- Generación de datos sobre clima y la tierra.

Esta Convocatoria está alineada con el compromiso del Grupo BID en relación con el cambio climático y la Estrategia del BID en Uruguay. Además, se complementa con el programa del actual gobierno *Uruguay Innovation Hub*, que tiene como principal objetivo potencial el ecosistema empresarial local y convertir al país en un polo de referencia regional de innovación, con un enfoque en startups que se encuentren en fase postsemilla y operen en uno de los siguientes vectores de la industria: digital avanzado (DeepTech), tecnologías verdes (GreenTech) y biotecnología (BioTech).<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/comunicacion/noticias/gobierno-presento-uruguay-innovation-hub-programa-busca-posicionar-pais-polo>

## 02 Objetivo de la Convocatoria

[BID Lab](#), el laboratorio de innovación del Grupo [BID](#), busca apoyar a startups y/o compañías innovadoras que desarrollen o puedan desarrollar aplicaciones innovadoras en *climatech*, en Uruguay.

BID Lab busca apoyar a startups que quieran crear nuevas unidades de negocio, y que estén buscando financiamiento para prototipar y/o acelerar soluciones *climatech* que atiendan a los siguientes desafíos:

1. Generación y Almacenamiento de Energía
2. Movilidad sostenible
3. Alimentos, agricultura y uso de suelos
4. Ambiente de construcción
5. Procesos industriales
6. Generación de datos sobre clima y la tierra.

Las soluciones propuestas deben:

- A. Ser de carácter innovador y presentar un modelo de negocio que no se haya implementado antes en el país o que añada un componente de innovación a un modelo existente.
- B. Centrarse en reducir las emisiones de GEI, ayudar a adaptar ante los impactos del cambio climático y utilizar datos para fortalecer nuestro entendimiento del cambio climático y sus impactos, e incluir indicadores que reflejen dichos objetivos.
- C. Incluir el uso de tecnologías 4.0<sup>2</sup>.
- D. Tener un modelo de generación de ingresos.
- E. Contemplar un camino para la sostenibilidad financiera y escalamiento posterior.

---

<sup>2</sup> la robótica, la analítica, la inteligencia artificial, las tecnologías cognitivas, la nanotecnología y el Internet of Things (IoT), entre otros

## 04 ¿Quién puede presentar aplicaciones?

Startups o compañías innovadoras que quieran prototipar soluciones y/o nuevas unidades de negocio (desarrollar un MVP) o busquen acelerar una solución existente para poder llevarla a un próximo nivel de desarrollo.

Las entidades que postulen a la Convocatoria deben estar ubicadas en Uruguay. Si está legalmente registrada en otro de los [48 países miembros del BID](#) que no sea Uruguay, puede presentar su aplicación conjuntamente con una organización legalmente registrada y ubicada en Uruguay. La organización con sede en Uruguay debería participar materialmente en las actividades del proyecto propuesto.

## 05 Premios

BID Lab podrá considerar a los aplicantes cuyas propuestas sean seleccionadas para recibir financiamiento,

Los aplicantes cuyas propuestas sean seleccionadas también serán incluidos en la red de innovadores globales de BID Lab que trabajan en América Latina y el Caribe para intercambiar conocimientos, experiencias, mejores prácticas y podrán tener la oportunidad de participar en eventos de *networking* organizados por el Grupo BID y sus socios.

Los aplicantes seleccionados recibirán financiamiento del BID Lab una vez que:

- La propuesta haya sido debidamente analizada para obtener evidencia de su viabilidad;
- Se haya evaluado la experiencia en el sector, en la ejecución de proyectos, y la capacidad del aplicante para gestionar los recursos financieros;
- Se haya demostrado la disponibilidad o la capacidad de movilizar recursos de contraparte; y,
- Ambas partes haya firmado un acuerdo legal por escrito para utilizar el financiamiento del BID/BID Lab y los recursos de contrapartida para la implementación de la propuesta mediante el cual el aplicante se compromete a cumplir con las políticas y lineamientos del Grupo BID para este tipo de proyectos.

## 06 Criterios de Evaluación

Las solicitudes de los aplicantes se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nivel de innovación, uso de tecnologías disruptivas, metodologías y/o procesos novedosos (20%).
- Viabilidad de ejecución de la propuesta, incluida la definición de riesgos potenciales que pueden afectar la implementación exitosa y las acciones de mitigación para abordar estos riesgos (20%).
- Potencial de generación de escalamiento en el país y/o región (20%).
- Sostenibilidad financiera o potencial de crecimiento durante los próximos 3-5 años después de la financiación (modelo de generación de ingresos) y capacidad de repago para los Aplicantes de recuperación contingente (20%)
- Capacidad técnica del aplicante (20%).

## 07 Tipos de financiamiento disponibles

Los aplicantes pueden presentar sus propuestas y solicitar uno de los instrumentos financieros, que mejor se adapte a su estadio de desarrollo

### Prototipo

Los proyectos prototipo prueban tecnologías, productos, modelos de negocio y/o soluciones altamente innovadoras en una etapa temprana y con agilidad en pequeña escala para medir los resultados, de manera que puedan ser ampliados, si tienen éxito, en una etapa posterior.

Se espera que los proyectos prototipo generen repercusiones en el desarrollo y datos de mercado para que las soluciones puedan ser adoptadas por socios del proyecto (MVP).

Cada proyecto puede incluir cooperación técnica no reembolsable y recursos de cooperación técnica no reembolsables de recuperación contingente, hasta un máximo combinado de apoyo BID Lab de US\$150.000 por proyecto.

Los proyectos se implementarían en menos de 18 meses.

Las organizaciones aplicantes deben poder contribuir al menos con 20% en “fondos de contraparte”<sup>3</sup> para el presupuesto total del proyecto prototipo.

---

<sup>3</sup> 50% en efectivo y 50% en especie

## Spark (arranque)

Los proyectos de arranque ponen a prueba soluciones y modelos de negocio innovadores que pueden ser ampliados o reproducidos, ya sea durante la ejecución del proyecto o en una etapa posterior con los productos de inversión de BID Lab y otros apoyos financieros del Grupo BID.

La financiación para impulsar estos proyectos suele ser de US\$250.000 a US\$500.000. Se utiliza prioritariamente el mecanismo de financiación de recuperación contingente, ya que existe un claro potencial de generación de ingresos, pero incierto.

La organización aplicante será responsable de reembolsar parcial o totalmente el monto financiado si el negocio avanza con éxito de acuerdo con las condiciones y el cronograma acordado en el proceso de debida diligencia.

Los proyectos se implementan en 2 a 3 años, y existe un plazo de amortización que se analiza en el proceso de análisis de la operación.

Los “fondos de contraparte” para los proyectos *spark* deben ser al menos del 50% del presupuesto total del proyecto.

Por favor, tenga en cuenta que: Después de un proceso de debida diligencia, BID/BID Lab puede proponer instrumentos financieros diferentes a los solicitados por el aplicante en su postulación.

## Uso de los recursos de financiamiento contingente

Financiamiento que genera ingresos como adquisición o desarrollo de hardware, software, equipos y otras inversiones. Adquisición de recursos humanos y/o materiales críticos para desarrollar, probar o implementar la solución propuesta.

El financiamiento del BID Lab también puede utilizarse para servicios de asesoría y asistencia técnica para diseñar e implementar soluciones (individuos, empresas o agencias especializadas), servicios de consultoría especializados, capacitaciones, eventos y talleres, producción o reproducción de material (evaluaciones, guías, manuales, infografías, etc.), gastos de viaje, materiales de comunicación (videos, estudios de caso, etc.) y otros necesarios para lograr el resultado del proyecto.

El financiamiento del BID Lab podría cubrir los gastos generales, como el salario del personal existente o los gastos de oficina, y existen algunas restricciones sobre el financiamiento de los costos administrativos.

Los fondos no se pueden utilizar para la compra de terrenos o bienes raíces. El financiamiento podría cubrir inversiones en equipos o infraestructura.

## 08 Proceso de aplicación en línea.

- Enviar la aplicación a través de la plataforma en línea dentro del plazo especificado en la [Sección 10](#).
- Las aplicaciones podrán ser seleccionadas si cumplen plenamente con los criterios y requisitos de evaluación descritos en la [Sección 06](#).

## 09 Proceso de Selección

### Fase I

Después de completar la aplicación en la plataforma en línea, un equipo técnico del Grupo BID e invitados externos revisará, analizará y preseleccionará las aplicaciones.

### Fase II

Se llevará a cabo un proceso de debida diligencia para analizar las aplicaciones preseleccionadas. Dependiendo del resultado de este proceso, las aplicaciones preseleccionadas avanzarán a la Fase III.

### **Fase III**

BID Lab seleccionará las aplicaciones de acuerdo con los criterios de evaluación descritos en la [Sección 06](#). Las aplicaciones seleccionadas serán anunciadas según el cronograma establecido ([ver Sección 10](#)). Cuando se haya evaluado la mejor manera de implementar el modelo, BID Lab brindará apoyo a los Aplicantes seleccionados para iniciar el diseño del proyecto (que incluye el desarrollo de un plan de proyecto y otros documentos necesarios para solicitar la aprobación interna oficial del BID/BID Lab).

\*Tenga en cuenta que la aprobación interna oficial está sujeta a los procedimientos internos del BID/BID Lab con el entendimiento de que para que un proyecto reciba financiamiento, debe haber pasado por dicho proceso de aprobación del BID/BID Lab. Posteriormente, la entidad seleccionada deberá firmar un acuerdo legal con el BID/BID Lab que establezca cómo se utilizará el financiamiento y los recursos de contrapartida para el implementar el proyecto.

## **10 Cronograma**

\*Las fechas son aproximadas de esta Convocatoria son:

- **Lanzamiento de la Convocatoria:** 6 de marzo de 2023
- **Fecha límite de aplicaciones:** 24 de marzo de 2023 (medianoche, hora de Uruguay)
- **Anuncio de las solicitudes seleccionadas:** Abril de 2023

Estas fechas pueden estar sujetas a posibles cambios.

## **11 Aviso sobre reclamaciones y derechos reservados**

1. El BID se reserva el derecho de eliminar participantes en cualquier parte del proceso y esta decisión será final e inapelable. El BID puede decidir no seleccionar a un aplicante si no cumple con los requisitos o no tienen la calidad suficiente.
2. El BID puede buscar información pública disponible sobre los aplicantes y puede buscar verificar detalles referenciados en la aplicación. El BID se reserva el derecho de cancelar la Convocatoria en cualquier momento.
3. Todas las decisiones del BID son finales y vinculantes, y son inapelables. La información deliberativa llevada a cabo internamente por el BID/BID Lab no será de uso público y tampoco será enviada a cada aplicante, según lo descrito en la

Política de Acceso a Información del Grupo BID disponible en: <https://www.iadb.org/document.cfm?id=35167447>

4. Los aplicantes que envíen contenido ofensivo, ilegal, de propiedad de terceros etc., y aquellos que desacrediten al BID o a otros patrocinadores serán eliminados.
5. El BID no considerará aplicantes que no sean elegibles para participar en proyectos o contrataciones del BID de acuerdo con su protocolo de sanciones.
6. Los aplicantes deben certificar que el envío de la aplicación es original y que no están infringiendo ningún derecho de autor u otra propiedad intelectual. Cualquier infracción de este tipo puede resultar en descalificación. Los aplicantes son responsables de todo el contenido, como fotos, imágenes, videos, gráficos, contenido escrito, archivos de audio, información o datos cargados o enviados.
7. El BID utilizará la información entregada en cada aplicación para los propósitos de análisis y deliberación, toda información confidencial entregada al BID recibirá el tratamiento previsto en la Política de Acceso a Información del Grupo BID disponible en: <https://www.iadb.org/document.cfm?id=35167447>
8. El BID no proporciona retroalimentación o comentarios individuales sobre las aplicaciones.
9. Para recibir financiamiento del BID, los aplicantes seleccionados deben firmar un acuerdo con el BID que incluya compromisos, representaciones y concesiones de indemnización relevantes por parte del aplicante.
10. El BID se reserva el derecho de difundir y compartir la identidad de los aplicantes y cualquier otra información que se considere relevante.
11. Al postularse a la Convocatoria el aplicante autoriza al BID a compartir los detalles de su aplicación dentro del Grupo BID y/o con socios estratégicos bajo acuerdos de confidencialidad para buscar cofinanciadores.
12. Estos términos y condiciones pueden actualizarse en cualquier momento y estarán disponibles en línea para todos los participantes.

## **12 Ley aplicable y arbitraje**

Todas las cuestiones, asuntos o controversias de esta Convocatoria se regirán por las leyes del Distrito de Columbia. Ninguna parte de esta cláusula las bases y reglas de la Convocatoria podrá restringir, limitar o impedir cualquier derecho,

privilegio o inmunidad otorgados al BID o al personal del BID en virtud de cualquier tratado o ley nacional o internacional.

Si surgiere alguna controversia relacionada con el concurso que no pueda ser solucionada mediante un acuerdo amistoso, entonces, después de que una de las partes dé aviso de la diferencia o controversia a la otra, la misma se someterá a arbitraje y resolución definitiva por un solo árbitro. El arbitraje será administrado por la Asociación Americana de Arbitraje, de conformidad con las Reglas de Arbitraje Comercial de la Asociación Americana de Arbitraje. El lugar del procedimiento de arbitraje será Washington, D.C. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el español. El árbitro tendrá asesoría legal si lo desea, o si una de las partes lo solicita. Los gastos de cualquier procedimiento de arbitraje correrán a cargo del aplicante y el BID en partes iguales.